



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8644** /2017.-
ARICA, 12 de junio de 2017.-

VISTOS:

- a) Contrato de concesión de bienes Municipales entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ENEDIN F. OLIVARES GALLARDO**, suscrito con fecha 18 de junio del 2002.
- b) Carta de doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, de fecha 25 de abril del 2017, que informa y entrega su renuncia voluntaria a la concesión del Local N°1 de la pérgola de Flores del Cementerio de San Miguel, a contar del 01 de junio del 2017.
- c) Solicitud de anulación de patente Municipal, de fecha 17 de junio del 2016, de la unidad de Rentas Municipal, a nombre de doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**.
- d) Ordinario N°87, de fecha 04 de mayo del 2017, de Administrador del Departamento Municipal de Cementerios, que informa a A. Jurídica respecto a la renuncia voluntaria de doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, de la concesión del Local N°1 de la pérgola de Flores del Cementerio de San Miguel de Azapa, a contar del 1° de junio del 2017.
- e) Ordinario N°120, de fecha 30 de mayo del 2017, de Administrador del Departamento Municipal de Cementerios, que informa al Sr. Alcalde, respecto a la renuncia voluntaria de doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, de la concesión del Local N°1 de la pérgola de Flores del Cementerio de San Miguel de Azapa, a contar del 1° de junio del 2017.

CONSIDERANDO:

- a) Carta de doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, de fecha 25 de abril del 2017, que informa y entrega su renuncia voluntaria a la concesión del Local N°1 de la pérgola de Flores del Cementerio de San Miguel, a contar del 01 de junio del 2017.
- b) Solicitud de anulación de patente Municipal, de fecha 17 de junio del 2016, de la unidad de Rentas Municipal, a nombre de doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**.
- c) Que, doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, ha planteado la renuncia voluntaria respecto a la concesión del Local N°1, de la pérgola de Flores del Cementerio Azapa, por problemas familiares.
- d) Que, de acuerdo a la renuncia voluntaria de doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, existe una persona que está interesada en el Local N°1 de la pérgola de Flores del Cementerio de Azapa.
- e) Carta de fecha 26 de abril del 2017, de doña **SABINA BERRIOS ANCARI**, que solicita la concesión del Local N°1 de la pérgola de Flores del Cementerio Azapa.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

PÓNESE TÉRMINO, a la concesión de bienes Municipales entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ENEDIN F. OLIVARES GALLARDO**, suscrito con fecha 18 de junio del 2002, por renuncia voluntaria, según lo indicado en los vistos del presente Decreto Alcaldicio.

NOTIFÍQUESE, a doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, cédula nacional de identidad N° 11.507.277-3, con domicilio en Ladera del Cerro N°6, San Miguel de Azapa, de la comuna de **ARICA**, personalmente, por cédula o mediante carta certificada, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley N° 19.880.

PROHÍBASE, a **DOÑA ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, hacer retiro de especies, accesorios o materiales sin el consentimiento de la Municipalidad de Arica, autorización que tendrá que otorgarse por Decreto Alcaldicio.

DEJESE establecido que doña **ENEDIN OLIVARES GALLARDO**, no mantiene deuda con el Municipio.

OTORGASE la concesión del Bien Inmueble ubicado en calle Los Diaguitas S/N, San Miguel de Azapa, a doña **SABINA BERRIOS ANCARI, R.U.T. N°22.150.202-7**, a contar del mes de junio del 2017, en los mismos términos de la concesión anterior.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, DEMUCE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/lzf.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA